

**DECRETO No. 924****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) fue aprobado el 23 de octubre de 1956 en conferencia que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, Entrando en vigencia el 29 de julio de 1957.
- II.** Que el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) fue aprobado por la junta general de gobernadores el día uno de julio de 1959.
- III.** Que dicho Instrumento ha sido aprobado por el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo N.º 1658/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023.
- IV.** Que el acuerdo a que se refiere los considerandos anteriores no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la designada por el presidente de la República encargada de despacho, por medio de la Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana, encargada del Despacho Ministerial.

DECRETA:

Art. 1. Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica, el cual consta de tres considerandos y doce artículos; aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo número 1658/2023, del 13 de diciembre del 2023.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.





REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,
Designada por el Presidente de la República,
Encargada de Despacho.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,
Ministra de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 7
Tomo N° 442
Fecha: 11 de enero de 2024

AR/geg
26-01-2024

